



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el escrito del profesor D. Antonio F. Compañ Rosique, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad, por el que propone el nombramiento de la Vicedecana de Grado en Fisioterapia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento;

### RESUELVO

Nombra a la profesora Dña. María del Carmen Lillo Navarro Vicedecana de Grado en Fisioterapia de la Facultad de Medicina, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Coordinar el Grado en Fisioterapia.
- ✚ Coordinar la Diplomatura en Fisioterapia hasta su extinción.
- ✚ Ordenar y supervisar el desarrollo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Grado en Fisioterapia, así como de Diplomado en Fisioterapia hasta su extinción.
- ✚ Elaborar las propuestas de calendario de exámenes y de programación de horarios y demás actividades del Grado en Fisioterapia, así como de la Diplomatura en Fisioterapia hasta su extinción.
- ✚ Coordinar los procesos de Calidad de la Docencia en el Grado en Fisioterapia, así como de la titulación de Diplomado en Fisioterapia hasta su extinción.
- ✚ Coordinar las Relaciones Internacionales, programas internacionales de intercambio en el Grado en Fisioterapia, así como de la titulación de Diplomado en Fisioterapia hasta su extinción.
- ✚ Coordinar la elaboración de la guía de prácticas clínicas de la titulación de Fisioterapia.
- ✚ Coordinar un plan de revisión de los actuales convenios de prácticas y elaborar un plan de establecimiento de nuevos convenios relacionados con la titulación de Fisioterapia.
- ✚ Elaborar un plan de adaptación de todos los espacios de prácticas relacionados con la titulación de Fisioterapia a las normativas vigentes.
- ✚ Ejercer todas aquellas funciones que le asigne el Decano en el marco de sus competencias.

EL RECTOR

Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE